

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	\$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT EMUNAH FINDETER 48 2020			Unión Temporal	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ASI SAS	RIGOBERTO RUGELES	900769587-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		79711742	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASI SAS	RIGOBERTO RUGELES	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 42.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ASI SAS	RIGOBERTO RUGELES	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					El proponente presenta una carta que no esta dirigida a la convocatoria, adicional a lo anterior el cupo presentado por el proponente no cumple con el monto minimo para habilitarse financieramente. Por lo tanto se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo: "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia. 1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria." Asi las cosas el proponente se encuentra rechazado para participar en esta convocatoria.
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42.000.000	\$ 66.686.692	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-I-048-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.433.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TOLIMA - ESPINAL</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANDRES MARTINEZ</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79780393</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANDRES MARTINEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79780393</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES MARTINEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 67.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ANDRES MARTINEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 67.000.000	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	\$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ARQUITECTURA URBANA LTDA		830098495-4	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARQUITECTURA URBANA LTDA		830098495-4	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 66.686.700				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.686.700	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	\$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
BERAKAH INGENIERIA SAS		900353973-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BERAKAH INGENIERIA SAS		900353973-0	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 66.686.800				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.686.800	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	\$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSULTEC SAS		816001576-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARIA DIAZ		52147488	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTEC SAS	MARIA DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	09-sep-20						
Monto Carta CC:	\$ 66.687.000						
Expedida por:	BANCO BOGOTA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-20
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.687.000	\$ 66.686.692	CUMPLE				

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	\$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO RF ESPINAL			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RAELIA INGENIERIA SAS		813003916-4	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ALAVARO FONNEGRA		19130480-9	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAELIA INGENIERIA SAS	ALAVARO FONNEGRA	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	RAELIA INGENIERIA SAS	ALAVARO FONNEGRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-I-048-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.433.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TOLIMA - ESPINAL</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900426155-7</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900426155-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 24-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	\$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS		900538341-1	33%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DARIO MONTOYA		17147055-9	33%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
GITAI GROUP SAS		900247262-9	34%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	DARIO MONTOYA	GITAI GROUP SAS	0	
Fecha Carta CC:	08-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	33%	34%		

	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	DARIO MONTOYA	GITAI GROUP SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-I-048-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.433.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TOLIMA - ESPINAL</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GABRIELA ESPINAL</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN JAIMES</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91514205</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AJ DISEÑO E INT OBRAS CIVILES</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900753938-9</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE GOMEZ</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19300791</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN JAIMES	AJ DISEÑO E INT OBRAS CIVILES	JOSE GOMEZ	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 152.400.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	60%	10%		

	JUAN JAIMES	AJ DISEÑO E INT OBRAS CIVILES	JOSE GOMEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152.400.000	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-I-048-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.433.460</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TOLIMA - ESPINAL</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO RFZO SENA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<b>Tipo Proponente:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YOLANDA CABRERA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34597962</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARTHA MONTOYA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">32324251</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA	MARTHA MONTOYA	0	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 66.686.692				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	YOLANDA CABRERA	MARTHA MONTOYA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.686.692	\$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020.</b>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742	50,00%	<b>SI</b>
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI SAS	900769587-7	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">592 DE 2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">2348 del 17 de mayo de 2013</td><td align="center">526,08</td></tr> <tr><td align="center">MC CM 021 DE 2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>526,08</b></td></tr> </table>	592 DE 2012	0,00	2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	MC CM 021 DE 2012	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>526,08</b>
592 DE 2012	0,00										
2348 del 17 de mayo de 2013	526,08										
MC CM 021 DE 2012	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>526,08</b>										
<b>II.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">592 DE 2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">2348 del 17 de mayo de 2013</td><td align="center">526,08</td></tr> <tr><td align="center">MC CM 021 DE 2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>526,08</b></td></tr> </table>	592 DE 2012	0,00	2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	MC CM 021 DE 2012	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>526,08</b>	<b>SI</b>
592 DE 2012	0,00										
2348 del 17 de mayo de 2013	526,08										
MC CM 021 DE 2012	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>526,08</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No 592 DE 2012

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y DE LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER LOCALIZADO EN LA CALLE 43 No 57-41 CAN EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ARQUITECTÓNICOS QUE ENTREGUE EL INCODER		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	2/05/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 213.805.980,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	362,69		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0,00		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>
	100,00%		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 53 -56 se allega acta de recibo final y liquidación del contrato suscrita por el INCODER, como entidad contratante. A folios 57 - 59 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, y un área total intervenida de 10020 m2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuaciones arquitectónicas" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", pero la documentación aportada no permite evidenciar un área cubierta construida o área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	SI		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2348 del 17 de mayo de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	24/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	526,08
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.027.217.538,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	526,08
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1594,19		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	526,08		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>
	33,00%		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 61 -62 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 63 se allega documento consorcial del CONSORCIO OBRAS SED 2013. A folio 64 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "demolición parcial, restauración" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", por lo que se verifica el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2499,7 m2 y el área de reforzamiento estructural que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1209 m2, áreas superiores a las exigidas y que permiten validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 526,08 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica requerida.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>MCCM 021 DE 2012</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	28/02/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ -	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	0,00		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0,00		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b>
	34,00%		

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folio 66 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante.  A folio 67 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.  A folios 68 - 70 documento consorcial del CONSORCIO SAMA 2012.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, un área intervenida de 1095m2, y el contratista correspondiente a CONSORCIO SAMA 2012 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 34%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", sin embargo la documentación aportada no indica un área cubierta construida o ampliada, ni un área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>
<p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p>	<p>SI</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición I de experiencia específica, y se requiere subsanar lo indicado en los contratos de orden No 1 y 3.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b>
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	36 / 2011 2866 DE 2016 <b>TOTAL 2130,17</b>	2130,17 0,00 <b>2130,17</b>	<b>SI</b>
<b>II.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	36 / 2011 2866 DE 2016 <b>TOTAL 0,00</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	36 / 2011
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALLI, DENOMINADA "CAMPUS VALLE DE LILI PRIMERA ETAPA" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO SAS

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	28/11/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.255.736.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 90 -96 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD LIBRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2 (...)", evidenciando un área cubierta construida de 13610 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 2130,17 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	2866 DE 2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	6/01/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el IDRD como entidad contratante.</p> <p>A folios 98 - 100 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 101 - 116 se allega memoria técnica del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERAQ COLISEO conformado por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un 25% de participación, sin embargo la edificación aportada "Coliseo el Campín" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Observación general:	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición II de experiencia específica.
----------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>ARQUITECTURA URBANA LTDA</u>
Representante Legal:	ARQUITECTURA URBANA LTDA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495-4	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1644 DE 2016 10302 DE 2013 2013 - 10242 <b>TOTAL</b>	1099,90 709,59 896,32 <b>2705,81</b>
<b>II.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1644 DE 2016 <b>TOTAL</b>	1099,90 <b>1099,90</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111tulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	1644 DE 2016
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y AMPLIACIÓN DE LA IED LA MERCED, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	14/08/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	1099,90
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 811.413.946,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	1099,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1099,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1099,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 158 -172 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO como entidad contratante.  A folio 173 se allega copia de la licencia de construcción.  A folios 174 - 176 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.  A folio 177 - 191 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "terminación de las obras de modificación" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...); evidenciando un "área cubierta reforzamiento" de 3320 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 1090,90 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	10302 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN TRES JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, BOSA Y MARTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - PROYECTO ASOVIVIR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/12/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	709,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 523.475.774,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	709,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	709,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 192 -201 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como entidad contratante.  A folio 202 - 203 se allega copia de la licencia de construcción.  A folios 204 - 208 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.  A folios 209 - 223 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", entre otras, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...); evidenciando un área cubierta construida de 1065,63 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 709,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	2013 - 10242		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	896,32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 700.245.062	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	896,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	896,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA URBANA LTDA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folios 224 -227 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como entidad contratante.  
A folio 228 - 231 se allega copia de la licencia de construcción.  
A folios 232 - 278 se allega copia del contrato suscrito por las partes y sus modificatorios.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, el alcance del contrato que corresponde a jardines infantiles, y el contratista correspondiente a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2.(...)"; evidenciando un área cubierta construida de 2208,96 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 896,32 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de experiencia específica.

**Observación general:**

El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b>
Representante Legal:	BERAKAH INGENIERIA SAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		298 DE 2015 2352 DE 2013 017 DE 2019 <b>TOTAL</b>	446,94 271,19 0,00 <b>718,12</b>
<b>II.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		017 DE 2019 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	<b>298 DE 2015</b>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	29/04/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 85 - 86 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO B.D. INGENIERIA que tuvo como integrante a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se enmarca dentro de la experiencia requerida toda vez que indica: " Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanismo." y que el área cubierta ejecutada corresponde a 1149,74 m2, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 447 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	2352 de 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIÓ ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/12/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	271,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.102.101,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 87 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2352 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO KENNEDY que tuvo como integrante a OPR INGENIERIA SAS (quien cambió de razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. en el año 2014) con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "terminación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", y la cantidad de área cubierta construida corresponde a 4076 m2, de los cuales es posible validar 2038 m2 luego de afectar por el porcentaje de participación, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 271 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	017 DE 2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/01/2020	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA SAS

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 2019, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "; sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición II de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden No 3.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO DIAZ CASTRILLON</b>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	50,00%	<b>SI</b>
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1208 DE 2001 1-10210 OC - 9584 <b>TOTAL</b>	705,50 551,87 77,78 <b>1335,15</b>
<b>II.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1208 DE 2001 <b>TOTAL</b>	705,50 <b>705,50</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA de 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1208 DE 2001</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE CABAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/06/2003	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	234.224.634,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		705,50	II. (0.7 veces el valor del PE)	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		705,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 274 - 275 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSULTEC LTDA (quien cambió a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "reconstrucción" e incluyó la actividad de "estudios y diseños", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", evidenciando un área reforzada de 2095 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que corresponde a 705,5 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	1-10210			
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO QUIMBAYA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/05/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	170.527.323,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	551,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		551,87	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		551,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 276 - 277 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por el FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO - FOREC y la FUNDACIÓN PARA LA INICIATIVA EMPRESARIAL FUNDAEMPRESA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSULTEC LTDA (quien cambió a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "reconstrucción"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", evidenciando un área construida cubierta de 6641,35 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que corresponde a 551,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	OC - 9584			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y UN COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/04/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	44.080.000	I. (1.5 veces el valor del PE)	77,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		77,78	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		77,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 278 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM , como entidad contratante. A folios 279 - 284 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al OC-9584, el objeto y el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que corresponde a 77,78 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>
---	---

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO RF - ESPINA
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	813003916-4	50,00%	NO
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093151 144 de 2004 <b>TOTAL</b>	493,44 237,18 <b>730,61</b>	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	144 de 2004 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	2093151
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TORCOROMA II DEL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
		13/10/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	493,44
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 528.569.104,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,87		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	493,44		
	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 50 - 60 se allega constancia de la ejecución del contrato suscrito por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093151, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CC CUCUTA que tuvo como integrante a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 493,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>144 de 2004</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALARCA - QUINDÍO</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
		21/12/2005	I. (1.5 veces el valor del PE)	237,18
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 180.965.800,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	474,35		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,18		
	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 61 - 63 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 144 de 2004, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO VIGILAR que tuvo como integrante a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que se contemplan actividades de "estudios previos", "adecuación" y "dotación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; evidenciando un área construida cubierta de 1641,57 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 237,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la codición II de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional de los contratos con los que pretenda acreditar el cumplimiento de la condición II, y que permita evidenciar de manera clara el área reforzada y/o los montos asociados a la actividad de interventoría a reforzamiento estructural de edificaciones.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2817 DE 2015 010 / 2014 <b>TOTAL</b>	463,03 276,55 <b>739,58</b>
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		010 / 2014 <b>TOTAL</b>	276,55 <b>276,55</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	2817 DE 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	19/11/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	463.03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 138 - 139 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por LA GOBERNACIÓN DE BOYACA, como entidad contratante.  A folio 140 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.  A folio 141 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.  A folios 142 - 144 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL C&amp;P.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2817 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL C&amp;P que tuvo como integrante a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un 99% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 463,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	010 / 2014		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 010 DE 2014 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/07/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	276.55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 179.993.604,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	276,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 145 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, como entidad contratante.  A folios 146 - 162 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.  A folios 163 - 164 se allega documento de conformación de la Union Temporal C&amp;P.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 010 de 2014, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL C&amp;P que tuvo como integrante a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un 99% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla actividades de "mantenimiento" y "estudios y diseños"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", evidenciando un área reforzada de 1188 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 276,55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES GDI 048</b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. 79.955.903 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	34,00%	NO
2	DARIO MONTOYA MIER	17.147.055-9	33,00%	SI
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	757-2010 0452-2015 <b>TOTAL</b>	0,00 997,64 <b>997,64</b>	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	757-2010 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	265,89	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>757-2010</b>
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 no 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/09/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DARÍO MONTOYA MIER
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A <u>Folio 310 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - ALCALDIA DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gladys García Gaitán, quien actúa en calidad de Subdirectora Contractual, quien certifica que DARÍO MONTOYA MIER suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área intervenida y las obras intervenidas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a las REDES HIDROSANITARIAS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenido) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>0452-2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.471.948.614,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	997,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1995,28	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		997,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO AML-MEDIR: INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S: 50% MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS: 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A <u>Folio 312 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Wilmar Enrique Aranda Barrera, quien actúa en calidad de Supervisor y Vobo del Ing. Jesús Alberto Ubarila en calidad de Asesor de Proyectos Especiales, quien certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S celebró el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área cubierta construida, los integrantes del consorcio y su participación en el mismo, donde se tiene la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50% y las actividades ejecutadas.</p> <p>A <u>Folios 313 a 314 de la propuesta</u>, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, debidamente suscrita por los asociados, donde se identifica a INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50%</p> <p>A <u>Folios 315 a 319 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto</p> <p>A <u>Folios 320 a 343 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta Recibo No 12 y final con sus anexos emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 997,64 SMMLV.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por tanto, el proponente deberá subsanar el contrato aportado en Orden No 1, por lo que en la evaluación preliminar recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></p>
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA ESPINAL</u>
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	SI
3	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>231 del 31/07/2017</td> <td>287,06</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-I-025-2017</td> <td>233,64</td> </tr> <tr> <td>C10-0024</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>520,70</b></td> </tr> </table>	231 del 31/07/2017	287,06	PAF-DPR-I-025-2017	233,64	C10-0024	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>520,70</b>
231 del 31/07/2017	287,06										
PAF-DPR-I-025-2017	233,64										
C10-0024	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>520,70</b>										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>0,00</b></td> </tr> </table>		0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO				
	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	231 del 31/07/2017
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.264.764,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,06	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-025-2017
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	202.809.632,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	233,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		259,60	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		233,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90% DACAX S.A.S: 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 264 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, verificando las actividades de obra, no se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará únicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 2 de Interventoría, en un monto de \$202.809.632,00</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 233,64 SMMLV.</p>			

Contrato 3: No		C10-0024					
Objeto:		INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	07/09/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 268 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz Garcia, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a la ADECUACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar ninguna de las condiciones de valor de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá subsanar el contrato de orden No 3, y en la evaluación preliminar recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO RFZO SENA</b>
Representante Legal:	YOLANDA CABRERA BALCAZAR C.C. 34.597.962 de Santander de Quilichao

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	70,00%	<b>SI</b>
2	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	33.324.251	30,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.		1122-15 1278-2015 C11-0124 <b>TOTAL</b>	178,65 549,36 543,36 <b>728,01</b>
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.		C11-0124 <b>TOTAL</b>	543,36 <b>543,36</b>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**ÁREA REFORZADA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 333.433.460,00	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	265,89	SMMLV

Contrato 1: No	1122-15		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGION DEL JUANAMBU - CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/04/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	178,65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 123.171.677,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	178,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 152 a 164 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial del Contrato de Obra objeto de la Interventoría relacionada, emitida por el MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO, donde se evidencia la información del contrato y a la Sra. Yolanda Cabrera Balcázar como Interventora. Acompañando tal documento se encuentra el formulario de actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 165 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago Final de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Contratante</p> <p>A Folio 168 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Doris Mejía Benavides, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación, quien certifica que YOLANDA CABRERA BALCAZAR cumplió con lo establecido para el pago final del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto.</p> <p>A Folios 169 a 173 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de finalización y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 178,65 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	1278-2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	06/09/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	549,36
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 450.299.026,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	549,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <u>CONSORCIO MIRAFLORES:</u> <u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR: 90%</u> <u>DARÍO FERNANDO OTERO: 10%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 174 a 197 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago Parcial No 8 y final del Contrato de Obra objeto de la Interventoría relacionada, emitida por LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, donde se evidencia la información del contrato y el formulario de actividades ejecutadas.</p> <p>A Folio 198 a 203 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de finalización, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a YOLANDA CABRERA BALCAZAR con el 90% y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 549,36 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<b>C11-0124</b>		
Objeto:	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS CIVILES DE REPOTENCIACION SEMISOTANO Y PISO 1 BLOQUE 3A Y CARCAMO CALLE 70 CLINICA LEON XIII EN LA CIUDAD DE MEDELLIN</b>		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/06/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>543,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 478.154.030,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>543,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	543,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CONSORCIO REPOTENCIACION:</b> <b>MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ: 70%</b> TECHNISUELOS LTDA: 15% FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ: 15%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 204 a 206 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz Garcia, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a la Sra MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ con el 70%, el valor total y las áreas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 543,36 SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>		